

#DeCoDE Cantabria

Desarrollo de la Competencia Digital en Educación



ÍNDICE

Presentación	3
Fundamentación	4
Objetivo final	7
¿Qué es el Plan Digital de Centro (PDC)?	7
Estructura y elementos del PDC	8
Equipo #DeCoDE Cantabria	11
Equipo clave #DeCoDE Cantabria en los centros	11
Fases Plan Digital de Centro	12
Desarrollo de las fases y marco temporal de aplicación	13
Webgrafía	14
Anexo I: plantilla PDC	15
Anexo II: seguimiento y valoración del PDC	19



PRESENTACIÓN

El desarrollo de la competencia digital ha dejado de ser, hace ya tiempo, un desempeño deseable para convertirse en una necesidad inaplazable. Su conexión con el resto de competencias clave es total, puesto que ya el 'mundo digital' no es un contexto alternativo, diferenciado, sino que se integra de forma ineludible en nuestra realidad cotidiana hasta conformar un espacio único ya difícilmente divisible.

Desde este punto de vista, la competencia digital no puede entenderse más como la capacidad de desenvolverse en plataformas y contextos digitales, sino que constituye ya condición imprescindible para participar de forma significativa en la sociedad actual.

Ante esta realidad, la escuela se erige, una vez más, como motor de cambio y transformación social. Un ámbito de actuación prioritario en el que, en la actualidad, en este ámbito confluye el impulso de todas las instancias de gobierno.

Los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia constituyen una oportunidad para operar el cambio en todos y cada uno de nuestros centros educativos, a través del Plan Digital de Centro, una iniciativa que comienza su implantación con tres objetivos claros: que todos los centros dispongan de un Plan Digital que facilite la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente, dinamizar la formación del profesorado en competencia digital y acreditar el grado de competencia digital del profesorado. Todas estas actuaciones repercutirán, sin duda alguna, en la calidad de la enseñanza y de ellas se beneficiará, por lo tanto, el conjunto del alumnado cántabro.

Es, como siempre, un proyecto en el que será clave el compromiso tantas veces demostrado por la plantilla docente de Cantabria, que ha asumido como propios todos y cada uno de los desafíos a los que la comunidad educativa se ha tenido que enfrentar en los últimos años.

Marina Lombó

Consejera de Educación y Formación Profesional



FUNDAMENTACIÓN

La Competencia Digital constituye en nuestros días un instrumento esencial para la adquisición de otras competencias, para el desarrollo integral de la persona, para mejorar su acceso al conocimiento y a la vida laboral, para garantizar su capacidad en la selección de una información veraz y para construir relaciones interpersonales equilibradas en el contexto de la sociedad de la información.

Desde esta perspectiva, se conforma como eje vertebrador fundamental dentro de la educación, ya que, no solo favorece la capacidad de aprovechar las posibilidades y los retos asociados a las tecnologías digitales, sino que resulta imprescindible para poder participar de forma significativa en la sociedad actual.

La Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, consciente de la importancia capital que está tomando la competencia digital, se ha planteado poner en marcha acciones que lleven a la consecución del desarrollo de esta competencia en educación a través del proyecto #DeCoDE Cantabria, para lo cual ha adquirido un compromiso de aplicación y financiación del programa de Competencia Digital Educativa para los cursos 2021-2022 y 2022-2023. Dicho programa está financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Así se contempla a nivel legislativo en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), que indica que este cambio de enfoque en lo que se refiere a la presencia de la tecnología en la sociedad y la escuela *“requiere de una comprensión integral del impacto personal y social de la tecnología, de cómo este impacto es diferente en las mujeres y los hombres y una reflexión ética acerca de la relación entre tecnologías, personas, economía y medioambiente, que se desarrolle tanto en la competencia digital del alumnado como en la competencia digital docente. En consecuencia, se hace necesario que el sistema educativo dé respuesta a esta realidad social e incluya un enfoque de la competencia digital más moderno y amplio, acorde con las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente...”*



De igual modo, conforme a la disposición adicional décima de la mencionada ley, el Plan de Contingencia para situaciones de emergencia contendrá las medidas que garanticen la competencia digital del alumnado y profesorado, reduciendo en lo posible las brechas digitales de acceso y uso y las previsiones para la revisión de los elementos del currículo y de las programaciones didácticas centradas en los aspectos más competenciales del mismo.

Igualmente, según el Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) de la UE:

“La pandemia ha demostrado que es esencial disponer de un sistema educativo y de formación, adaptado a la era digital.

Aunque la COVID-19 ha puesto de manifiesto que se necesitan niveles más elevados de capacidad digital en la educación y la formación, también ha provocado la amplificación de una serie de dificultades y desigualdades entre quienes tienen acceso a las tecnologías digitales y quienes no, incluidas las personas procedentes de entornos desfavorecidos.

La pandemia también ha puesto de manifiesto una serie de retos para los sistemas de educación y formación relacionados con las capacidades digitales de las instituciones de educación y formación, la formación del profesorado y los niveles generales de capacidades y competencias digitales.

Estos cambios requieren un esfuerzo firme y coordinado a nivel de la UE para apoyar a los sistemas de educación y formación a fin de hacer frente a los retos identificados y amplificados por la pandemia de COVID-19, al tiempo que se presenta una visión a largo plazo del camino a seguir para la educación digital europea.”

El Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) de la Comisión Europea contempla dos líneas de acción concretas:

- Prioridad 1: Fomentar del desarrollo de un ecosistema digital educativo de alto rendimiento por medio de planes de transformación digital para instituciones de educación y formación.
- Prioridad 2: Mejorar las competencias y capacidades digitales para la transformación digital.



Asimismo, en la [Resolución del 2 de julio de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente](#) se encuentran las siguientes indicaciones:

“Las tecnologías digitales han supuesto cambios trascendentales en todos los ámbitos de la sociedad. Los procesos de digitalización afectan de forma creciente a todos los sectores económicos”.

“Cualquier ciudadano requiere la adquisición y un cierto grado de desarrollo de su competencia digital para desenvolverse en la vida cotidiana, desempeñar cualquier puesto de trabajo y desarrollar su carrera profesional. La educación y la formación juegan un papel determinante: la competencia digital ha pasado a formar parte indispensable de la alfabetización elemental del siglo XXI.”

“Por este motivo, la Recomendación del Consejo Europeo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente incluye la competencia digital, junto con la lectoescritura y el cálculo, entre las capacidades básicas a las que se debe prestar especial atención. Asimismo, destaca el uso adecuado de las tecnologías digitales en los contextos de la educación, la formación y el aprendizaje para facilitar la adquisición y desarrollo de las competencias clave y apoya la iniciativa de la Comisión Europea de promover la creación de marcos de competencias específicas.

Garantizar la adquisición y desarrollo de las competencias clave por parte de los estudiantes y, en último término, de todos los ciudadanos, requiere un adecuado grado de desarrollo de la competencia digital de los docentes y de los centros educativos.”



OBJETIVO FINAL

Todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos implementarán el proyecto #DeCoDE Cantabria y elaborarán su Plan Digital de Centro, iniciando de este modo un proceso que suponga una transformación digital basada en la participación, la coordinación de las actuaciones, la disponibilidad de recursos y herramientas que faciliten la toma de decisiones y su implementación en el quehacer diario del centro.

El Plan Digital de Centro será considerado uno de los documentos fundamentales del centro, en línea con el Programa de Cooperación Territorial de Mejora de la Competencia Digital Educativa contemplado en el componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

#DeCoDE debe facilitar que el profesorado se acredite en el desarrollo de su **competencia digital docente**.

¿QUÉ ES EL PLAN DIGITAL DE CENTRO (PDC)?

El Plan Digital de Centro es un instrumento de planificación que debe estar integrado en el Proyecto Educativo, según se recoge en la LOMLOE en su Artículo único: Modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, punto 62, apartado 1: *“El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.”*, con el fin de desarrollar la competencia digital de la comunidad educativa, promover la innovación y sacar el máximo partido de las tecnologías de la información y comunicación, y de los recursos educativos digitales.

Este plan debe construirse con la participación de todos los sectores de la comunidad educativa, de forma que se convierta en un proyecto compartido, así como debe facilitar una visión de la situación de partida del centro, permitir a la comunidad educativa definir dónde quiere llegar y trazar el camino que lleve de un estado al otro.

El PDC se revisará anualmente y sus actualizaciones y evaluaciones se incluirán en los documentos del centro (PGA y Memoria final), así como en la práctica docente a través de las programaciones de aula del profesorado.



ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DEL PLAN DIGITAL DE CENTRO

Con el propósito de orientar el diseño del plan digital de centro y teniendo en cuenta el [Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes](#), a continuación se propone la siguiente estructura:

1. Introducción.

- 1.1. Contextualización del plan digital de centro en relación con lo reflejado en el PEC.
- 1.2. Infraestructura: equipamiento, espacios y servicios relacionados con el plan.
- 1.3. Relación del plan con el Proyecto Educativo de Centro y la Programación General Anual y su concreción en las programaciones de aula del profesorado.

2. Situación de partida.

- Siguiendo las directrices del Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes, se atenderá a las tres dimensiones establecidas:
 - organizativa
 - pedagógica
 - tecnológica
- Asimismo, se propone un análisis basado en siete elementos (detallados en el punto 3.2.): liderazgo y gobernanza, desarrollo profesional, redes de apoyo y colaboración, infraestructura, aprendizaje y enseñanza, contenidos y evaluación. **Todos los elementos están interconectados e interrelacionados y deberían verse como partes de un mismo todo.**
- Para realizar el diagnóstico del centro, se utilizará la herramienta de autoevaluación SELFIE, al que acompañará un análisis de resultados (DAFO), que se presentará al resto del personal del centro.

3. Plan de acción.

3.1. Objetivos.

- Cumplirán los criterios SMART: específicos, mensurables, alcanzables, relevantes y temporales. (Detalle y ejemplos <http://www.educacion-integral.com/conocimientos/empresa/direcci%C3%B3n/fijar-objetivos-smart.html>)
- **Un objetivo fundamental será abordar la brecha digital.**

3.2. Actuaciones.

- **Deberán incluir un protocolo para prevenir el paso de situaciones de enseñanza presencial a enseñanza a distancia.**
- En su diseño se tendrán en cuenta los agentes implicados, los procedimientos previstos, los recursos necesarios, los indicadores de logro y el plazo establecido.
- Se agruparán en torno a los elementos del Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes:

- **Dimensión organizativa:**

Liderazgo y gobernanza: medidas y protocolos del centro (información, comunicación y coordinación en la utilización pedagógica de las TIC, protección y seguridad en la red, gestiones internas...), aspectos organizativos (espacios y horarios, tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad escolar), entre otros.

Desarrollo profesional: desarrollo pleno de la competencia digital docente y formación de directivos, docentes, profesionales de la orientación y personal de administración y servicios, para el compromiso con el desarrollo del plan, entre otros.

Redes de apoyo y colaboración: fortalecimiento o impulso de redes docentes y de centros educativos, alfabetización digital y apoyo a familias, cooperación con entidades del entorno, entre otras.

- **Dimensión pedagógica:**

Aprendizaje y enseñanza: metodologías y estrategias didácticas; planificación del desarrollo de la competencia digital del alumnado y de las competencias clave relacionadas, entre otros.

Contenidos: accesibilidad y criterios de calidad, recursos educativos abiertos (REA), niveles de aprendizaje, entre otros.

Evaluación: aspectos a evaluar, criterios e indicadores de logro, procedimientos de evaluación, entre otros.

- Dimensión tecnológica:

Infraestructura: dotación tecnológica, conectividad, plataformas y servicios digitales y mantenimiento necesarios, entre otros. El plan incluirá un análisis de los medios y recursos tecnológicos con los que cuenta para planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje, incorporando no solo los de la propia institución, sino también un análisis de situación de los recursos de las familias/alumnado para el aprendizaje en el hogar, y su disponibilidad real para el proceso de aprendizaje (dispositivos y conectividad). Este análisis será realizado por el centro educativo con los apoyos necesarios (servicios de Inspección, equipos psicopedagógicos de zona...) y le servirá para definir el resto de las actuaciones.

3.3. Propuesta de temporalización.

Incluirá un listado de los agentes implicados, el marco temporal y el plazo de ejecución para cada una de las acciones previstas, así como los recursos necesarios para su desarrollo.

3.4. Evaluación.

- Se contemplarán indicadores del grado de consecución de los objetivos.
- Se realizará una evaluación al finalizar cada curso escolar que se incluirá en la Memoria anual del centro.
- Una vez consolidadas las actuaciones, al menos de forma bienal, se volverá a evaluar globalmente la competencia digital del centro utilizando la herramienta SELFIE. Tras analizar los resultados, se remitirá un informe a los servicios correspondientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Extracto de las [Orientaciones para la elaboración del Plan Digital de Centro](#) del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



EQUIPO #DeCoDE Cantabria

➤ Composición:

- Responsables #DeCoDE:
 - Marisa Moreno Castañeda.
 - Cristina Peña Gómez.
- Servicio de Inspección.
- Representantes de los CEP de Cantabria.

➤ Funciones:

- Acompañamiento de los centros.
- Asesoramiento.
- Coordinación.

EQUIPO CLAVE #DeCoDE Cantabria EN LOS CENTROS

➤ Composición:

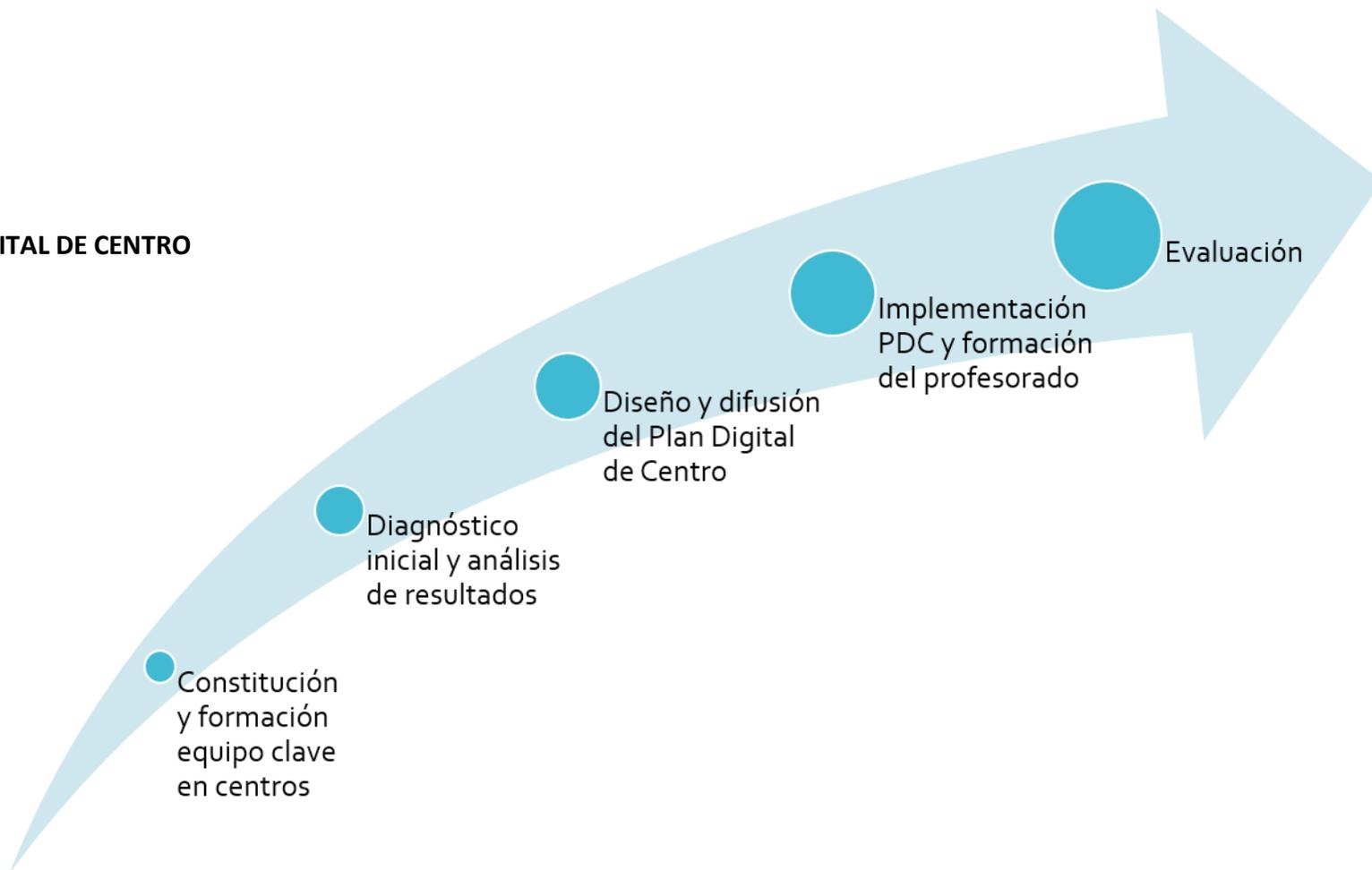
- Responsable #DeCoDE, que ejercerá tareas de coordinación en el proyecto.
- Coordinador/a TIC del Centro.
- Director/a o miembro del equipo directivo en quien delegue.

➤ Funciones del coordinador #DeCoDE:

- a. Dinamizar el proceso de transformación.
- b. Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- c. Coordinar los procesos que se desarrollen en relación con el PDC.
- d. Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y la administración.
- e. Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en el proceso de elaboración y desarrollo del Plan Digital de Centro.
- f. Difundir los logros del centro
- g. Ejercer el liderazgo para la realización de las anteriores funciones.



FASES PLAN DIGITAL DE CENTRO



#DeCoDE Cantabria

DESARROLLO DE LAS FASES Y MARCO TEMPORAL DE APLICACIÓN

Acción	Responsables/ implicados	Fecha	Más información
1. Selección del responsable #DeCoDE Cantabria en el centro.	Equipo directivo	Segundo trimestre	
2. Constitución del equipo clave en cada centro: estará integrado por un representante del equipo directivo, el responsable #DeCoDE y el coordinador TIC (se podrá reducir a 2 personas en centros de menos de 9 unidades, así como aumentar hasta un máximo de 5 integrantes en los centros que lo consideren necesario).	Equipo clave	Segundo trimestre	Los datos de los miembros del equipo clave deben ser remitidos a través del siguiente <u>formulario</u> , antes del 11 de febrero .
3. Creación del espacio #DeCoDE Cantabria en Educantabria.	Equipo coordinador de la Consejería de Educación	Segundo trimestre	
4. Formación del equipo clave de los centros en aspectos relacionados con la puesta en marcha del PDC.	Equipo coordinación, CEP	Segundo y tercer trimestre	Plataforma Teams
5. Diagnóstico de la situación de partida del centro (SELFIE) y del profesorado (S4T). Análisis de los resultados.	Equipo clave, Comunidad Educativa	Segundo trimestre	https://ec.europa.eu/education/schools-go-digital_es
6. Diseño del Plan Digital de Centro	Equipo clave, claustro	Tercer trimestre (hasta 6 mayo 2022)	<u>Plantilla</u> Enviar a pdcc@educantabria.es
7. Implementación. Formación del profesorado en general.	Comunidad Educativa. CEP	Curso 22-23	
8. Evaluación.	Equipo clave, Comunidad Educativa	Tercer trimestre curso 22-23	

#DeCoDE Cantabria

WEBGRAFÍA

Normativa aplicable

LOMLOE: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>

LOE: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3/dof/spa/pdf>

[Resolución de 2 de julio de 2020, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente.](#)

Enlaces de interés

- Marco referencia competencia digital docente:

http://aprende.intef.es/sites/default/files/2018-05/2017_1020_Marco-Com%C3%BAnde-Competencia-Digital-Docente.pdf

- Comisión Europea: Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027):

https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digital-education-action-plan_es

- Gobierno de España. España Digital 2025:

https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/230720-Espa%C3%B1aDigital_2025.pdf

- España. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Plan Nacional de Competencias Digitales:

https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2021/210127_np_digital.pdf

- Promoción de un aprendizaje eficaz en la era digital. Un marco europeo para organizaciones educativas digitalmente competentes

<https://sede.educacion.gob.es/publiventa/promocion-de-un-aprendizaje-eficaz-en-la-era-digital-un-marco-europeo-para-organizaciones-educativas-digitalmente-competentes/ensenanza-recursos-digitales/21199>

ANEXO I: ESQUEMA ORIENTATIVO PDC

PLAN DIGITAL DE CENTRO

Datos del Centro:

INTRODUCCIÓN

Contextualización.

Infraestructura.

Relación con PEC y PGA.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Área organizativa

Área tecnológica

Área pedagógica

Diagnóstico del centro (SELFIE)



PLAN DE ACCIÓN

DIMENSIÓN ORGANIZATIVA

Liderazgo y gobernanza

Objetivos:

- 1.
- 2.

Objetivo	Acción	Indicador				Recursos	Responsables	Temporalización
		N	P	I	C			
1	1.1							
	1.2							
2	2.1							
	2.2							

Desarrollo profesional

Objetivos:

- 1.
- 2.

Objetivo	Acción	Indicador				Recursos	Responsables	Temporalización
		N	P	I	C			
1	1.1							
	1.2							
2	2.1							
	2.2							

Redes de apoyo y colaboración

Objetivos:

- 1.
- 2.

Objetivo	Acción	Indicador				Recursos	Responsables	Temporalización
		N	P	I	C			
1	1.1							
	1.2							
2	2.1							

2.2							

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

Aprendizaje y enseñanza

Objetivos:

- 1.
- 2.

Objetivo	Acción	Indicador				Recursos	Responsables	Temporalización
		N	P	I	C			
1	1.1							
	1.2							
2	2.1							
	2.2							

Contenidos

Objetivos:

- 1.
- 2.

Objetivo	Acción	Indicador				Recursos	Responsables	Temporalización
		N	P	I	C			
1	1.1							
	1.2							
2	2.1							
	2.2							

Evaluación

Objetivos:

- 1.
- 2.

Objetivo	Acción	Indicador				Recursos	Responsables	Temporalización
		N	P	I	C			
1	1.1							
	1.2							
2	2.1							



2.2							

DIMENSIÓN TECNOLÓGICA

Infraestructura

Objetivos:

- 1.
- 2.

Objetivo	Acción	Indicador				Recursos	Responsables	Temporalización
		N	P	I	C			
1	1.1							
	1.2							
2	2.1							
	2.2							

Legenda: N (no iniciado) P (en proceso) I (iniciado) C (Conseguido)

EVALUACIÓN

Análisis al finalizar el curso.

SELFIE

ANEXO II

PLAN DIGITAL DE CENTRO

Seguimiento y valoración

DATOS GENERALES

Datos del centro:

Existe un equipo clave #DeCoDE en el centro, formado al menos por un miembro del ED y otro integrante del claustro

Se entrega el PDC dentro del plazo establecido

Se entrega el PDC por el medio estipulado

ELEMENTOS DEL PDC

Introducción

Se hace un análisis del contexto del centro

Se hace referencia a la infraestructura disponible

Se establece la relación del PDC con el PEC y la PGA

Situación de partida

Se hace un diagnóstico de la situación de partida mediante la herramienta SELFIE

Se analiza la situación previa en el área organizativa

Se analiza la situación previa en el área tecnológica

Se analiza la situación previa en el área pedagógica



Plan de acción

El plan contempla la dimensión organizativa

- Liderazgo y gobernanza
- Desarrollo profesional
- Redes de apoyo y colaboración

El plan contempla la dimensión pedagógica

- Aprendizaje y enseñanza
- Contenidos
- Evaluación

El plan contempla la dimensión tecnológica

- Infraestructura

Los objetivos cumplen los criterios SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales)

Se plantean objetivos para cada una de las dimensiones y subdimensiones

En los objetivos se aborda la brecha digital

Se diseñan acciones para todos los objetivos

En el diseño de cada acción se contemplan

- Indicadores
- Recursos
- Responsables
- Temporalización

Se incluye un protocolo para pasar de enseñanza presencial a no presencial

Se realiza una evaluación del plan al finalizar el curso escolar

OBSERVACIONES, PROPUESTAS DE MEJORA